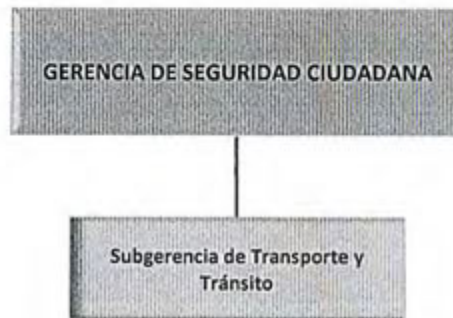


**33. Subgerencia de Transporte y Tránsito**

33.1 Organigrama Estructural de la Subgerencia de Transporte y Tránsito



33.2 Puestos y Funciones

N°	PUESTO	CLASIFICACION	NIVEL REMUNERATIVO
84	Subgerente	EC	F-2
85, 86	Técnico Administrativo I	SP-ES	STC, STE



DESCRIPCION DE PUESTOS Y FUNCIONES DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y  
TRÁNSITO

SUBGERENTE

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Denominación : Subgerente  
N° CAP : 84  
Nivel remunerativo : F-2  
Clasificación : EC

LINEAS DE AUTORIDAD

Depende De : Gerente de Seguridad Ciudadana  
Supervisa A : Técnico Administrativo I

MISIÓN DEL PUESTO

Organizar, dirigir, supervisar y controlar las actividades relacionadas con el transporte y tránsito en el distrito, en concordancia con los planes de desarrollo urbano y en coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima y autoridades competentes.

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con el transporte y tránsito en el distrito, en coordinación con la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Metropolitana de Lima.
2. Programar, el apoyo respectivo en la ejecución de los estudios y proyectos referidos al transporte urbano en función de los planes y proyectos distritales establecidos por la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, en coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima.
3. Programar, elaborar, dirigir y controlar los estudios y proyectos referidos al transporte urbano en función de los planes y proyectos distritales establecidos por la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, en coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima.
4. Proponer y ejecutar la reglamentación y control de los vehículos de transporte menor, así como velar por el cumplimiento de la normatividad en materia de otorgamiento de licencias de vehículos menores motorizados y no motorizados y otros de similar naturaleza, en concordancia con lo establecido por la normatividad legal vigente.
5. Coordinar las acciones de control del tránsito y transporte sobre la red vial distrital, así como las atribuciones que sean delegadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima, haciendo cumplir las normas sobre la materia.
6. Supervisar y controlar el servicio prestado por los inspectores de tránsito y apoyar con personal de Inspectores en los casos de accidentes de tránsito, coordinando la asistencia necesaria.
7. Evaluar el transporte regular de pasajeros que circulen por el Distrito de La Molina, detectando las infracciones a las normas correspondientes y a las especificaciones técnicas de sus respectivas autorizaciones de ruta, que afecten el buen servicio; coordinando con la autoridad competente de los operativos de control y supervisión, seguimientos, operaciones y/o plaqueo de las flotas operativas, en coordinación con la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
8. Formular opinión técnica sobre cierre temporal de calles o vías, colocación de rejas y/o tranqueras e instalación de avisos publicitarios en la vía pública, de acuerdo a su competencia.
9. Elaborar o evaluar estudios técnicos de tránsito vehicular y peatonal, así como de las características físicas y operacionales de las vías, determinando la capacidad y el nivel de servicio de cada vía. Evaluar la señalización horizontal y vertical en el Distrito; así como realizar los estudios técnicos que determinen la necesidad de semáforos.



11. Programar, organizar, dirigir y ejecutar programas de educación vial en cumplimiento de la normatividad legal de tránsito, promoviendo una cultura de seguridad vial.
12. Brindar apoyo a la Subgerencia de Obras Públicas en el reordenamiento del tránsito vehicular durante los trabajos de nomenclatura e instalación, señalización, mantenimiento y renovación de los elementos del tránsito, en concordancia con la regulación Provincial.
13. Ejecutar acciones conjuntas con la Policía Nacional del Perú, para el control de tránsito y transporte en el distrito, de acuerdo a la regulación Provincial, así como brindar apoyo a la PNP en el control del tránsito vehicular, en caso de emergencia.
14. Coordinar con la PNP acciones de movilización de vehículos, que contravengan las disposiciones del Reglamento General de Tránsito y en los casos que establezca la norma.
15. Coordinar con la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para descentralizar o realizar el apoyo en las gestiones para la inscripción de los Operadores de Movilidades Escolares que realizan su servicio en la jurisdicción del distrito.
16. Proponer zonas rígidas y de parqueo vehicular, en coordinación con las áreas y organismos competentes.
17. Monitorear la operatividad de la red semafórica del distrito, informando sobre su estado a la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas.
18. Atender las consultas, requerimientos, quejas y sugerencias del ciudadano en los aspectos de su competencia.
19. Supervisar y controlar la prestación del servicio individualizado del personal de tránsito de la Policía Nacional del Perú, presentando oportunamente la planilla para el pago respectivo, verificando la constancia de autorización expedida por el comando policial.
20. Controlar, supervisar y formular las ordenes de libertad de los vehículos que se encuentren internados en el ex Depósito Municipal (Playa Motor), previo dictamen del Asesor Legal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, y llevar un inventario mensual de los vehículos internados.
21. Formular, actualizar y proponer la normatividad interna de su competencia.
22. Supervisar el cumplimiento de las actividades técnicas ejecutadas por los proveedores de servicios y personal bajo la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios en la Subgerencia de Transporte y Tránsito.
23. Proponer, ejecutar y monitorear su Plan Operativo Institucional (POI) y Presupuesto asignado.
24. Otras funciones que le sean asignadas por el Gerente de Seguridad Ciudadana.

**COORDINACIONES PRINCIPALES**

Coordinaciones Internas	Coordinaciones Externas
Gerencia de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Transporte y Tránsito, Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas.	Policía Nacional del Perú, Servicio de Administración Tributaria, Municipalidad Distrital de Ate, Santa Anita, Surco, Cieneguilla, Pachacamac, Villa María del Triunfo.

**REQUISITOS DEL PUESTO**

- Título a nombre de la Nación en las carreras de Ingeniería de Transporte, Administración o carreras afines y/o experiencia en Gestión Pública.
- Experiencia mayor a tres (3) años en entidades, programas o proyectos del sector público y/o privado.
- Capacitación en Gestión Pública.

**COMPETENCIAS**

COMPETENCIAS - VALORES	NIVEL DE RELEVANCIA	
	MEDIANO	ALTO
Probidad y conducta		X
Vocación de servicio al público		X
Sensibilidad social		X
Lealtad Institucional		X



**TÉCNICO ADMINISTRATIVO I**

**IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

Denominación : Técnico Administrativo I  
 N° CAP : 85, 86  
 Nivel remunerativo : STC, STE  
 Clasificación : SP-ES

**LINEAS DE AUTORIDAD**

Depende De : Subgerente de Transporte y Tránsito  
 Supervisa A : No ejerce

**MISIÓN DEL PUESTO**

Ejecución de actividades técnicas de los sistemas administrativos de apoyo de una entidad. Ocasionalmente supervisa la labor de personal auxiliar.

**FUNCIONES DEL PUESTO**

1. Ejecutar actividades de recepción, clasificación, registro, distribución y archivo de documentos técnicos.
2. Supervisar y controlar el servicio del personal de inspectores que participan en los operativos de tránsito conjuntamente con el personal de la PNP de tránsito.
3. Atender las solicitudes de queja presentadas por los vecinos sobre problemas del tránsito en el Distrito.
4. Participar en la realización de campañas de educación y seguridad vial dirigida a peatones, conductores y en los centros educativos.
5. Apoyar las acciones de comunicación e información en materia de transporte y seguridad vial.
6. Colaborar en la programación de actividades técnico administrativas y en reuniones de trabajo.
7. Otras funciones que le sean asignadas por el Subgerente de Transporte y Tránsito.

**COORDINACIONES PRINCIPALES**

Coordinaciones Internas	Coordinaciones Externas
No ejerce	No ejerce

**REQUISITOS DEL PUESTO**

- Instrucción secundaria completa y/o experiencia de dos (2) años en labores de la especialidad.
- Capacitación técnica en el área.

**COMPETENCIAS**

COMPETENCIAS - VALORES	NIVEL DE RELEVANCIA	
	MEDIANO	ALTO
Probidad y conducta		X
Vocación de servicio al público		X
Sensibilidad social		X
Lealtad Institucional		X

